



Coordinación de Servicios Relacionados
EAC/VNP
E564/2026



SANTIAGO, 6 MARZO 2026

EXENTA Nº 188/2026

ESTABLECE METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS PARA LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS REGIDOS POR LA LEY Nº19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 12 de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece que cada institución deberá elaborar y evaluar periódicamente un Plan Anual de Compras y Contrataciones al que deberá sujetarse para realizar sus procesos de compra.
2. Que, el mencionado artículo, dispone en su inciso cuarto que el Ministerio de Hacienda, a través de una resolución, establecerá una metodología para que cada institución evalúe anualmente el cumplimiento de su plan anual de compras.
3. Que, a su vez, el artículo 170 del Decreto Supremo Nº661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, señala que las Entidades evaluarán anualmente su Plan Anual de Compras y Contrataciones conforme a la metodología establecida por resolución por el Ministerio de Hacienda, según dispone el inciso cuarto del artículo 12 de la Ley de Compras. Debiéndose ser registrados y publicados en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, los resultados de dicha evaluación, asegurando la transparencia y disponibilidad de la información.

RESUELVO:

1. **ESTABLÉCESE** la metodología para la evaluación anual del cumplimiento del Plan Anual de Compras para las Instituciones y Organismos Públicos y Privados regidos por la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cuyo texto se inserta a continuación:



NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **OJ95-MO9D-9TH4-BUF4**

Evaluación del Plan Anual de Compras (PAC)

1. Objetivo General

Establecer una metodología uniforme, basada en evidencia cuantitativa y cualitativa, para la evaluación anual del cumplimiento del Plan Anual de Compras (PAC) de las entidades compradoras, conforme al artículo 12 de la Ley N° 19.886 y su modificación por la Ley N° 21.634, la cual busca promover una gestión de compras más planificada, eficiente, transparente e innovadora.

2. Propósito de la Evaluación

La evaluación del PAC busca determinar el grado de cumplimiento, eficiencia y coherencia entre la planificación y la ejecución efectiva durante el año de ejecución del plan. Los resultados permiten mejorar la calidad de la planificación, fomentar la competencia, fortalecer la transparencia y promover la mejora continua.

3. Enfoque Metodológico

La metodología combina evaluación cuantitativa y cualitativa, integrando fuentes administrativas del sistema de compras públicas y la autoevaluación institucional. Se organiza en cinco dimensiones de análisis con indicadores e instrumentos definidos.

4. Dimensiones de Evaluación

- a) **Planificación y coherencia del PAC:** evalúa la correspondencia entre planificación y necesidades institucionales.
- b) **Eficiencia y resultados contractuales:** mide desempeño económico y competitivo de las compras.
- c) **Satisfacción y cumplimiento del objetivo público:** analiza la adecuación de bienes y servicios a objetivos institucionales.
- d) **Fomento de la innovación y participación del mercado:** mide instancias de innovación o consultas tempranas (RFI).
- e) **Gestión institucional y mejora continua:** evalúa la capacidad institucional para aprender y mejorar.

5. Indicadores Cuantitativos

Se ha definido un conjunto acotado de indicadores los cuales se calculan a partir de fuentes como Registro PAC, Transacciones Mercado Publico, Módulo de Contratos y Consultas al Mercado (RFI).



Nro.	Indicador	Fórmula	Fuente / Instrumento	Objetivo	Dimensión	Ponderador
1	Porcentaje de compras dentro de PAC	$\frac{\text{Montos transados en compras de PAC (año N)}}{\text{Montos transados en compras (año N)}} \times 100$	Registro PAC	Mide el grado de ajuste del PAC declarado con lo efectivamente ejecutado.	Planificación y coherencia del PAC	25%
2	Porcentaje de Procesos Competitivos	$\frac{\text{Montos transados en procesos competitivos (año N)}}{\text{Montos transados en (año N)}} \times 100$	Transacciones MP.cl	Mide la preferencia de procesos competitivos de los organismos públicos. Una mayor preferencia se evalúa positivamente.	Planificación y coherencia del PAC	15%
3	Cantidad de modificaciones al PAC	Nro de ediciones al PAC vigente	Registro PAC	Mide la cantidad de adecuaciones que recibe un PAC durante un año de ejecución.	Planificación y coherencia del PAC	10%
4	Satisfacción con el servicio/Producto recibido	$\frac{\sum \text{Notas de contratos}}{\text{Nro de notas}}$	Sistema de gestión de contratos	Mide el nivel de satisfacción en calidad y tiempo de los bienes y servicios contratados. Una inadecuada planificación de compra podría resultar en una baja evaluación.	Satisfacción y cumplimiento del objetivo público	20%



5	Ahorro en licitaciones	$\frac{\text{Monto total ahorrado}}{\text{Monto total adjudicado}} \times 100$ <p>Monto total ahorrado = (Precio promedio de ofertas por ítem – precio adjudicado por ítem) x cantidad adjudicada del ítem</p>	Licitaciones	Mide el nivel de ahorro logrado en licitaciones. Una mejor planificación de los procesos puede influir en ahorros en procesos de compra competitivos.	Eficiencia y resultados contractuales	20%
6	% de RFI de Innovación	Nro de RFI de innovación / Nro Total de RFI generados	RFI	Mide el uso de consultas al mercado con criterios de innovación.	Fomento de la innovación y participación del mercado	10%



En resumen, las ponderaciones por dimensión quedan definidas de la siguiente manera:

Dimensión	Ponderador
Planificación Y Coherencia Del PAC	50%
Satisfacción Y Cumplimiento Del Objetivo Público	20%
Eficiencia Y Resultados Contractuales	20%
Fomento De La Innovación Y Participación Del Mercado	10%
Total	100%

6. Evaluación Cualitativa

El instrumento de autoevaluación complementa los datos cuantitativos con percepciones y aprendizajes. Cada institución responde una escala Likert de 1 a 5 puntos por dimensión, junto con preguntas abiertas sobre logros y medidas de mejora. El detalle de este instrumento puede ser encontrado en el Anexo A.

6.1. Escala de Valoración instrumento

- 1: Totalmente en desacuerdo
- 2: En desacuerdo
- 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4: De acuerdo
- 5: Totalmente de acuerdo
- 0: No aplica

7. Procedimiento de Evaluación

a) Recolección de datos administrativos.

Esta etapa comprende la extracción, depuración y consolidación de la información proveniente de las plataformas de ChileCompra, principalmente del Sistema de Registro del PAC, las transacciones publicadas en Mercado Público, el módulo de gestión de contratos y el registro de RFI.

Cada fuente se emplea según el indicador asociado:

- Registro PAC: mide cumplimiento del plan y modificaciones efectuadas.
- Transacciones Mercado Publico: permite determinar niveles de competencia y ahorro.
- Módulo de contratos: evalúa satisfacción y resultados de ejecución.
- Consultas al mercado RFI: cuantifica iniciativas de innovación y participación temprana del mercado.

os datos se recopilan para el período anual de evaluación (enero-diciembre), asegurando consistencia con los códigos institucionales. ChileCompra es responsable de la validación técnica de consistencia y la normalización de denominaciones antes de la fase de análisis.



b) Autoevaluación institucional.

El componente cualitativo complementa los indicadores cuantitativos y busca capturar percepciones, prácticas de gestión y aprendizajes institucionales.

Cada organismo debe completar el instrumento de autoevaluación (basado en escala Likert de 1 a 5 puntos) respecto de afirmaciones agrupadas por dimensión: planificación, eficiencia, cumplimiento, innovación y mejora continua

Además, se incluyen preguntas abiertas para identificar brechas, desafíos y acciones de mejora propuestas.

La información se recopilará a través de un **formulario digital**, cuyo contenido será sistematizado por ChileCompra para análisis conjunto con la información cuantitativa.

Cabe señalar que el instrumento de autoevaluación institucional tiene un carácter cualitativo y diagnóstico, por lo que sus resultados no serán incorporados como parte del puntaje ponderado final. Su finalidad es complementar, contextualizar e interpretar los indicadores cuantitativos, así como orientar la definición de planes de mejora de ciclos anuales futuros.

c) Consolidación y análisis.

Una vez obtenidos los datos administrativos y las autoevaluaciones, ChileCompra realizará la consolidación de resultados aplicando métodos de verificación cruzada entre fuentes.

El análisis considera:

- Comparabilidad interinstitucional: se calculan promedios y rangos nacionales por indicador.
- Evolución temporal: se analiza la tendencia en el cumplimiento del PAC respecto de años anteriores. Esta al ser la primera medición actuará como línea base.
- Correlación entre planificación y resultados: se identifica el grado de alineación entre el PAC y la ejecución real.
- Análisis cualitativo: se interpretan patrones comunes en desafíos y buenas prácticas declaradas por los organismos.

Los resultados se integran en una base consolidada, constituyendo el insumo para reportes de desempeño y seguimiento del ciclo de compras.

d) Retroalimentación de resultados.

La fase de retroalimentación busca cerrar el ciclo de evaluación mediante la entrega de informes a las entidades evaluadas.

ChileCompra generará un informe institucional de resultados que incluya:

- Resumen ejecutivo de desempeño por dimensión.
- Comparaciones con el promedio nacional y sector o tamaño de los organismos.



Posteriormente, se recomienda que las entidades compradoras generen una instancia de retroalimentación participativa entre los equipos de abastecimiento, planificación y finanzas, orientada a definir un plan de mejora del PAC del año siguiente. Esta fase cierra el ciclo anual de evaluación y constituye un insumo directo para la elaboración y/o actualización de la planificación de compras del ejercicio siguiente.

8. Resultados Esperados

- Medición estandarizada del grado de cumplimiento del PAC.
- Identificación de brechas en planificación y ejecución de compras.
- Generación de aprendizajes institucionales para construcción y gestión de su PAC.
- Resultados comparables entre organismos.
- Base empírica para políticas de eficiencia y transparencia.

9. Periodicidad y Responsabilidad

La periodicidad de la evaluación del Plan Anual de Compras será de carácter anual. Con datos administrativos al 31 de diciembre de cada año. El periodo para evaluar los indicadores y resultados del instrumento será de 4 meses a contar de la fecha de cierre de los datos.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

3. **ESTABLÉCESE**, que la presente resolución exenta registrará a partir de su total tramitación, y deberá ser adoptada por todas las entidades y organismos regidos por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA

Distribución:

- Gabinete Ministro, Ministerio de Hacienda.
- Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Coordinación de Servicios Relacionados, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación Jurídica, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

